



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

595

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

23 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-0485-01704776-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección de Cementerio solicita el otorgamiento del suplemento por "Insalubridad" a favor de los agentes Raúl Alberto CHAPUY (Código N° 13308), Adela Susana FERREYRA (Código N° 13840) y Natalí Ayelén PAZ (Código N° 13839), conforme el Decreto D.M.M. N° 02772/91, modificado por D.M.M. N° 0490/92.

Que la Dirección de Gestión Urbana avala lo solicitado.

Que la Dirección de Personal informa que las agentes FERREYRA y PAZ revistan en esta Administración Municipal en calidad de Permanentes, Categoría 13/15, con Función de Ordenanza de Repartición del Agrupamiento VI-Servicios Generales y el agente CHAPUY revista en calidad de Permanente, Categoría 13/15, con Funciones de Maquinista de Segadoras Autopropulsadas del Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción,

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja disponer el cambio de Función del agente Raúl Alberto CHAPUY, por la Función: Oficial de Servicios Varios, Categoría 13/15, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, y el otorgamiento del suplemento "Insalubridad" a favor a los citados, partir del 15 de julio de 2022.

Que la Secretaría de Hacienda informa la existencia de crédito presupuestario para absorber el gasto.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer el cambio de Función del agente Raúl Alberto CHAPUY (Código N° 13308), por la Función: Oficial de Servicios Varios, Categoría 13/15, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, a partir del 15 de julio de 2022.

Art. 2°: Reconocer el Suplemento "Insalubridad" conforme el Decreto D.M.M. N° 02772/91, modificado por D.M.M. N° 0490/92 a favor de los agentes Raúl Alberto CHAPUY (Código N° 13308), Adela Susana FERREYRA (Código N° 13840) y Natalí Ayelén PAZ (Código N° 13839), a partir del 15 de julio de 2022.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

595

Art. 3º: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los mencionados agentes el suplemento reconocido en el artículo precedente.

Art. 3º: Notificar y remitir copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación